



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO Nº 789

LA REINA, Abril 8 de 2014

VISTOS: E-mail de fecha 4 de Abril de 2014, de don Sergio Opazo Pérez, Comunicador Escénico/Productor de Bazar Fusión Chile, que solicita autorización para la instalación de un pasacalle de 6 mt x 80 cm en el sector de la Pérgola de la Plaza Chile Perú, con el propósito de promocionar la Feria denominada "Bazar Fusión de La Reina"; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2013, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. AUTORIZASE** al BAZAR FUSION CHILE, representado para estos efectos por don Sergio Opazo Pérez, Comunicador Escénico/Productor, para la instalación de un pasacalle de 6 mt x 80 cm en el sector de la Pérgola de la Plaza Chile Perú, con el propósito de promocionar la Feria denominada "Bazar Fusión de La Reina" a realizarse el día sábado 12 de Abril de 2014, a contar de esta fecha y hasta el domingo 13 de Abril de 2014.
- 2.** Deberá tener autorización de Chilectra, para amarrar el elemento al poste de luz.
- 3.** Cualquier accidente o daños a terceros, será de responsabilidad de Bazar Fusión Chile.
- 4. Cumplido el plazo de autorización, será responsabilidad de Bazar Fusión Chile, el retiro de los lienzos en un plazo de 48 horas, de lo contrario se le cursarán las respectivas multas correspondientes.**

..//

5. La parte más baja de los lienzos, deberá estar a más de 5 metros medidos desde la calzada.

6. El interesado deberá cancelar los derechos municipales correspondientes a 1 UTM en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo Decimocuarto, N° 4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

